

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 18 de marzo de 2021.
Informe: Hoy, paso al despacho el presente proceso **RAD. 47-001-31-05-002-2017-00320-00** informando que la parte demandada COLPENSIONES contestó la demanda ejecutiva y propuso excepciones de fondo en contra del mandamiento de pago dictado por este Despacho de fecha 20 de diciembre de 2020, excepciones presentadas y que fueron copiadas al correo electrónico del apoderado actor. El apoderado demandante descurre traslado y solicita seguir la ejecución por las costas o por las diferencias que encuentre el despacho con lo pagado y lo adeudado. Por lo que las excepciones se encuentran pendientes de resolver. Ordene.

ANA MARIA ARZUAGA ESCALONA.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **MANUEL RAMÓN TOLEDO PEREZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. RAD. 47-001-31-05-002-2017-00320-00.**

Atendiendo al Informe Secretarial que antecede se RESUELVE:

Se fija el día **JUEVES, OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 03:00 P.M.**, para celebrar la audiencia de excepciones que contemplan los artículos **442 y 443 del CGP**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Notifíquese personalmente a las partes a través de los correos electrónicos y/o abonados telefónicos suministrados con la demanda y las contestaciones de la misma, a fin de que establezcan la conexión en el día y hora señalada.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

